Edicto.- Ante el Juzgado de Paz Letrado de Chorrillos, Exp. N° 940-2024 Especialista: Molina Castro, Gonzalo Humberto, se presenta Pedro Francisco Vera Portocarrero Panduro representado por Abdón Alejandro Zapata Vargas y solicita la sucesión intestada de su hermano Rolando Enrique Vera Portocarrero Panduro, fallecido el día 01 de mayo de 2024, lo que se publica conforme a ley. Chorrillos 31 de enero de 2025. **ABDON A. ZAPATA VARGAS - ABOGADO - CAL. 25769.**

NOTARÍA URRUTIA

SUCESIÓN INTESTADA

Ante mí, **FERNANDO ALEJANDRO BOJORQUEZ DIAZ,** solicita la sucesión intestada de ELVA DIAZ DE BOJORQUEZ, fallecida el 08 de Enero de 2016.Lima, 29 de enero de 2025. **KARDEX:** 40631.

LUIS URRUTIA CASTRO - Notario Público de Lima
Av. Benavides 1294, Miraflores, teléfono 445-0017.

PERÚ Ministerio de Energía y Minas | Viceministerio de Hidrocarburos | Dirección General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos

PLAN DE ABANDONO

Se comunica a la ciudadanía en general que Gustavo Antonio Gómez Sanchez Alva, Giselle Hage Fernández, Arturo Iván Izaguirre Valdés y Christina Rita Roca Arbaiza han presentado ante la Dirección General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas el "Plan de Abandono de la Estación de Servicio con Gasocentro de GLP Vasconia". En tal sentido, corresponde la publicación del presente aviso en atención a lo establecido en el artículo 57° del Reglamento de Participación Ciudadana para la realización de Actividades de Hidrocarburos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2019-EM.

Ubicación del proyecto

Distrito	:	Carabayllo
Provincia	:	Lima
Región	:	Lima

Cabe indicar que el "Plan de Abandono de la Estación de Servicio con Gasocentro de GLP Vasconia" ha sido remitido a las siguientes autoridades:

1. Municipalidad Provincial de Lima.
2. Municipalidad Distrital de Carabayllo.

Es importante informar que el "Plan de Abandono de de la Estación de Servicio con Gasocentro de GLP Vasconia" puede ser consultado en el Portal de la Web del Ministerio de Energía y Minas, a través del siguiente enlace: https://www.gob.pe/institucion/minem/informes-publicaciones/5777903-3603913-plan-de-abandono-de-la-estacion-de-servicio-con-gasocentro-de-glp-vasconia-repsol-comercial-s-a-c

De conformidad con el numeral 57.5° del artículo 57° del citado Reglamento, el público interesado puede formular sus observaciones, propuestas y sugerencias ante la Dirección General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas, **dentro de los diez (10) días calendario** siguientes de publicado el presente formato en el Diario Oficial "El Peruano" y en uno de mayor circulación de la localidad o localidades que comprenden el área de influencia del proyecto. Para tal efecto, el público interesado cuenta con los siguientes canales de comunicación: Mesa de Partes Presencial, Mesa de Partes Virtual del Ministerio de Energía y Minas (https://pad.minem.gob.pe/SIGEDVIRTUAL_INGRESO), así como, el correo electrónico: **partciudadana.dgaah@minem.gob.pe** para que remitan sus observaciones, propuestas y sugerencias sobre el "Plan de Abandono de la Estación de Servicio con Gasocentro de GLP Vasconia".

Los interesados podrán solicitar una copia y/o la remisión digital del "Plan de Abandono de la Estación de Servicio con Gasocentro de GLP Vasconia"" a la Dirección General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos del Ministerio de Energías y Minas y a las entidades correspondientes, de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 043-2003-PCM.

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES DE HIDROCARBUROS

RECTIFICACION DE PARTIDA.- REF. K 136973.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL SITUADO EN AV. JUAN DE ARONA N° 545, SAN ISIDRO, EL 28.01.2025, SE PRESENTO **(01) CARLOS FERNANDO SALAZAR VIGO Y (02) JOSE CARLOS SALAZAR VIGO**; SOLICITANDO LA RECTIFICACIÓN DE SUS PARTIDAS DE NACIMIENTO, (02) DONDE POR ERROR SE OMITIO EL PRIMER PRE NOMBRE DE SU PADRE; DONDE DICE: "CARLOS SALAZAR DE PUERTAS"; DEBE DECIR: **"JOSE CARLOS SALAZAR DE PUERTAS"**, ASIMISMO **(01)(02)** DONDE POR ERROR SE OMITIO EL APELLIDO MATERNO DE SU MADRE DONDE DICE "PASCUALA VIGO DE SALAZAR", DEBE DECIR; PASCUALA VIGO ABANTO DE SALAZAR". LO QUE COMUNICO PARA LOS EFECTOS DE LEY. SAN ISIDRO, 28 DE ENERO DE 2025. **GINO BENVENUTO MURGUIA - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA.**

NC-1643: SUCESION INTESTADA.- Ante mi oficio notarial se presenta **FLOR DE MARIA ALVA PFLUCKER** solicitando la Sucesión Intestada de **MARIA LUISA PFLUCKER CORTEZ VDA. DE ALVA,** fallecida intestada el 24 de octubre de 2024, quien tuvo su último domicilio en esta ciudad capital.- Lo que comunico conforme a Ley.- Lima, 30 de enero de 2025.- Oswaldo Arias Montoya – Notario de Lima. Av. La Molina 649, Urb. Santa Felicia - La Molina. **OSWALDO ARIAS MONTOYA - NOTARIO DE LIMA.**

REMATE PÚBLICO EXPEDIENTE 26 -2024.- En los seguidos por **DEMETRIO PERALTA VARAS** contra **CINTHIA ELIZABETH VARGAS DURAND** sobre EJECUCIÓN DE GARANTÍA HIPOTECARIA, seguido en el Centro de Arbitraje Soluciones Inmobiliarias & Alternativas Financieras, a cargo del señor Arbitro Dr. JUAN PABLO EDUARDO NUGENT BECERRA, Secretaria Arbitral PATRICIA AGUILAR SALINAS, ha dispuesto sacar a REMATE PUBLICO, en PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA CONVOCATORIA, el inmueble ubicado en Manzana F-2 lote 27, AA.HH Villa Primavera, distrito y provincia de Sullana y departamento de Piura, cuya área, linderos y medidas perimétricas corren inscrito en la Partida Registral N° 11051138 del Registro de Predios de la Zona Registral Nº I Sede Piura, Oficina Registral de Sullana y Talara. **TASACIÓN:** S/. 105,840.00 soles. **PRIMERA CONVOCATORIA:** S/. 70,560.00 soles Día y hora del remate: para el 21 de febrero del 2025, a las 10:30 a.m. **SEGUNDA CONVOCATORIA:** S/. 59,976.00 soles Día y hora del remate: para el 07 de marzo del 2025, a las 10:30 a.m. **TERCERA CONVOCATORIA:** S/ 50,979.60 soles. Día y hora del remate: para el 21 de marzo del 2025, a las 10:30 a.m. **GRAVÁMENES: EN EL ASIENTO N° D00004: HIPOTECA.** – Se constituye hipoteca a favor de los demandantes hasta por la suma de S/ 100,000.00 soles. **EN EL ASIENTO N° D00005: ANOTACIÓN DE DEMANDA.** Se otorga de oficio la Medida Cautelar de ANOTACIÓN DE EXISTENCIA DE PROCESO ARBITRAL sobre esta partida. Caso Arbitral 26-2024. **LUGAR DEL REMATE:** En la Sala de Remates Virtual de la plataforma Google Meet mediante enlace que será enviado previa inscripción. **LOS POSTORES:** oblarán el 10% del valor de tasación, haciendo el depósito en la cuenta bancaria del Centro de Arbitraje Sialfi (Av. Reducto 861, Oficina. 503, Miraflores), adquiriendo el arancel correspondiente, los mismos que serán enviados escaneados al correo electrónico urbinamartillero@gmail.com. Los honorarios del Martillero Público los pagará el adjudicatario más el IGV. Celular 994099292. Lima, 22 de enero del 2025.**JUAN PABLO EDUARDO NUGENT BECERRA - Arbitro - Registro de Abogado - C.A.L.N° 36827.**

Ante la Sub Dirección de Depuración Registral y Electoral, de la Dirección de Registros de Identificación del RENIEC, el ciudadano identificado como **SALVATIERRA JORGE**, con **DNI N° 40414791**, ha solicitado la Rectificación de su Estado Civil de Casado a Soltero, argumentando que nunca ha contraído Matrimonio Civil con ninguna persona, lo cual se pone en conocimiento, a fin de quienes tengan motivos para oponerse puedan manifestarse en la forma y el plazo previsto en el Artículo 74º del D.S. Nº 015-98-PCM. Lima, 24/01/2025. **HECTOR GABRIEL ARANDA NUÑEZ - Supervisor de Análisis Técnico Registral - Sub Dirección de Depuración Registral y Electoral - Dirección de Registros de Identificación - RENIEC.**

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.- LUIS MANUEL GÓMEZ VERÁSTEGUI, Abogado - Notario de Lima, con oficio notarial en Av. Alfredo Mendiola 3669 - Los Olivos, comunico conforme y para los fines de Ley que **TERESA FUERTES ALVARADO VDA. DE LOPEZ**, viuda, ha solicitado se le declare propietaria por **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO** del inmueble que forma parte del **LOTE 7** de la **MANZANA C**, Urbanización Ventura Rossi, Rimac - Lima, inscrito sobre un área mayor en la Partida 49040917 del Registro de Predios de Lima, siendo su titular registral **"CLOTILDE RIOS PINCHE** y **VICTOR VILLANUEVA LLANOS"**, habiéndolo adquirido de **JULIO QUINTANA CALMET** y esposa **HORTENSIA BRIONES ALFARO**, y **MIGUEL QUINTANA CALMET** y esposa **MERCEDES ROJAS DELGADO**, de **69.25 M2**, cuyos linderos, y medidas perimétricas son las siguientes: • **POR EL FRENTE**, colinda Parque de La Misericordia, con 6.25 ml. • **POR LA DERECHA**, entrando, colinda con Parte del Lote 7, con 11.08 ml. • **POR LA IZQUIERDA**, entrando, colinda con Parte del Lote 7, con 11.08 ml. • **POR EL FONDO**, colinda con el Lote 6, con 6.25 ml. Se convoca y notifica por medio del presente aviso a los titulares registrales, inmediatos transferentes, así como a todo aquel que tenga derechos sobre dicha propiedad para hacerlo valer de acuerdo a Ley. Lima, 30 de enero del 2025. **Dr. Luis Manuel Gómez Verástegui - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA.**

NOTARÍA URRUTIA

PATRIMONIO FAMILIAR

Ante mi oficio notarial, Francisco Javier Flórez García Rada y María Fernanda Bossio Mavila de Flórez, solicitan se constituya Patrimonio Familiar a su favor sobre los siguientes inmuebles: Departamento Nº 301 – Tercer Piso, Azotea Nº 01, ubicados en Jr. La Niña 230, Estacionamientos 13 y 14 – Semisótano y Deposito 06 – Semisótano, ubicados en Jr. La Niña 226, Distrito de Santiago de Surco, Provincia y Departamento de Lima, inscritos en las Partidas 49004925, 49004927, 49004911, 49004912 y 49004920 del Registro de Predios de Lima. Lo que se pone en conocimiento de acuerdo a ley. Lima, 22 de enero de 2025. **KARDEX:** 40603.

LUIS URRUTIA CASTRO - Notario Público de Lima
Av. Benavides 1294, Miraflores, teléfono 445-0017.

KX. 35-2025-NC: Ante mí, se presentó **ALFREDO LOC MAN ASAN CHEN**, solicitando la sucesión intestada de **JULIO ASAN SUI**, fallecido el **16 DE ENERO DE 2004**, lo que comunico conforme a Ley. Lima 27 de enero de 2025. **PAUL JHON HINOJOSA CARRILLO. Notario de Lima Av. Nicolás Ayllón N.° 6685, Ate.**

MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR

OFICINA DE ESTADO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL

Don: **AUGUSTO SALDIVAR PAREDES**, Edad 59 Años, Estado Civil Soltero, Natural de Madre de Dios - Tahuamanu - Iberia, Nacionalidad Peruana, Ocupación Vigilante, Domicilio Calle Comandante Gustavo Jimenez N° 354 Magdalena del Mar y doña **MARIA GARCIA SULLCA**, Edad 64 Años, Estado Civil, Soltera, Natural de Cusco - Quispicanchi - Lucre, Nacionalidad Peruana, Ocupación Ama de Casa, Domicilio Calle Comandante Gustavo Jimenez N° 354 Magdalena del Mar, Pretenden contraer MATRIMONIO CIVIL en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días y en la forma prescrita en el Artículo 253° del Código Civil. * La oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el Sr. Alcalde de ésta Municipalidad. * La adulteración de los datos dará por NULO el presente documento. Magdalena del Mar, 31 de enero del 2025.

ABG. Lucia Andrea Cabana Tarazona
Jefa de la Oficina de Estado Civil Q/J

MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR

OFICINA DE ESTADO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL

Don: **JOSE RAY ENZO CASTILLO UGAZ**, Edad 42 Años, Estado Civil Soltero, Natural de Lima - Lima - Miraflores, Nacionalidad Peruana, Profesión Comunicador, Domicilio Jr. Saenz Peña N° 344, Dpto. 305 - Magdalena del Mar y doña **SUSANA ANDREA JIMENEZ QUEIROLO**, Edad 39 Años, Estado Civil, Soltera, Natural de Lima - Lima - Pueblo Libre, Nacionalidad Peruana, Ocupación Analista de Lucha Contra el Fraude, Domicilio Jr. Saenz Peña N° 344, Dpto. 305 Magdalena del Mar, Pretenden contraer MATRIMONIO CIVIL en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días y en la forma prescrita en el Artículo 253° del Código Civil. * La oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el Sr. Alcalde de ésta Municipalidad. * La adulteración de los datos dará por NULO el presente documento. Magdalena del Mar, 31 de enero del 2025.

ABG. Lucia Andrea Cabana Tarazona
Jefa de la Oficina de Estado Civil Q/J

MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR

OFICINA DE ESTADO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL

Don: **EDGAR FERNANDEZ ORTIZ**, Edad 35 Años, Estado Civil Soltero, Natural de Arequipa - Arequipa - Arequipa, Nacionalidad Peruana, Profesión Ingeniero de Sistemas, Domicilio Jr. Bolivar N° 373, Urbanización Oyague - Magdalena del Mar y doña **MARIA TERESA SALAS CRUZ**, Edad 35 Años, Estado Civil, Soltera, Natural de Lima - Lima - Santiago de Surco, Nacionalidad Peruana, Profesión Docente, Domicilio Jr. Bolivar N° 373, Urbanizacion Oyague - Magdalena del Mar, Pretenden contraer MATRIMONIO CIVIL en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días y en la forma prescrita en el Artículo 253° del Código Civil. * La oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el Sr. Alcalde de ésta Municipalidad. * La adulteración de los datos dará por NULO el presente documento. Magdalena del Mar, 31 de enero del 2025.

ABG. Lucia Andrea Cabana Tarazona
Jefa de la Oficina de Estado Civil Q/J

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

SUB GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA ARCHIVO Y TRANSPARENCIA
SECRETARIA GENERAL
EDICTO MATRIMONIAL N° 007497

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250 del Código Civil, se han presentado en esta Municipalidad: Don: **JOSUE SAMUEL CHUQUICHANCA PANUERA,** De 45 años de edad, de Estado Civil SOLTERO, ocupación INDEPENDIENTE, natural de AYACUCHO, De nacionalidad PERUANO, identificado con 40411269, domiciliado en: CALLE JOSE OLAYA MZ. LL - LT. 15 A.H. PACIFICO ETAPA II - S.J.M. y Doña: **VIOLETA ESMERALDA SIFUENTES KAQUIA** De 39 años de edad, de Estado Civil SOLTERA, ocupación COSMETOLOGA, natural de AYACUCHO, De nacionalidad PERUANA, identificada con 42927257, domiciliada en: PSJ. 1 MZ. D LT. 4 A.H. ANDRES AVELINO CACERES - V.M.T., Pretenden contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de Ley (08 días) y en la forma prescrita en el artículo 253 del código Civil. San Juan de Miraflores 31 de 01 del 2025.

ABOG. LUCIANA MATILDE DIAZ CORDOVA
Sub Gerente de Administración, Documentaria, Archivo y Transparencia . Q/B

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO

EDICTO MATRIMONIAL 031 - 2025

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 250 del Código Civil hago saber que ante esta Municipalidad se han presentado: **EL CONTRAYENTE: WILBER HUGO PELAEZ ASPUR,** Estado Civil Divorciado, Edad 70 años, Documento de Identidad DNI N° 43385171, Nacionalidad Peruano, Profesion u Ocupación Jubilado, Lugar de Nacimiento Cusco/ Cusco/Cusco, Domicilio JIRON HUACHO N° 326 - DISTRITO DE LURIGANCHO - CHOSICA **LA CONTRAYENTE: SALOME OLINDA TICONA FLORES,** Estado Civil Soltera, Edad 55 años, Documento de Identidad DNI N° 29634350, Nacionalidad Peruana, Profesion u Ocupación Ama de Casa, Lugar de Nacimiento MOQUEGUA/GENERAL SANCHEZ CERRO/OMATE, Domicilio JIRON HUACHO N° 326 / DISTRITO DE LURIGANCHO - CHOSICA. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas en el término de ocho días y conforme a lo dispuesto por el Art. 253° y 255° del Código Civil.

EXPEDIENTE MATRIMONIAL N° 005778.

Lurigancho - Chosica, 29 de Enero del 2025.

Abog. Cesar Agusto Alvarado Laveriano
Jefe de Oficina General de Secretaria General Q/B

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

SECRETARIA GENERAL
REGISTRO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 250º del Código Civil, hago saber que don **VICTOR BAEZ HUAMAN,** Identificado DNI N° 28293068, Natural de Ayacucho - La Mar - Anco, Nacionalidad Peruana, Edad 53 años, Estado Civil Soltero, Profesión u Ocupación Docente, Domicilio Asoc. Leonardo Toribio de La Laguna Mz. J Lt. 10 - Ate - Lima y doña **JULIA PILLACA QUISPE,** Identificada D.N.I. N° 28289133, Natural de Ayacucho - La Mar - Anco , Nacionalidad Peruana, Edad 52 años, Estado Civil Viuda, Profesion u Ocupación Comerciante, Domicilio. Asoc. La Laguna Azul Mz. C Lt. 11 Ate - Lima. Pretenden contraer matrimonio civil ante el Alcalde de esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlos dentro del término de ocho días, en la forma prevista en el artículo 253° del Código Civil. Ate, 31 de Enero de 2025.

Abg.CARLOS ALBERTO JESUS PAUCARCHUCO
Jefe de la Oficina de Registros Civiles Q/B

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

SECRETARIA GENERAL
REGISTRO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 250º del Código Civil, hago saber que don **FELIX ENRIQUE CANCHARI CAHUANA,** Identificado DNI N° 10602100, Natural de Lima - Lima - Ate, Nacionalidad Peruana, Edad 48 años, Estado Civil Soltero, Profesión u Ocupación Albañil, Domicilio Asoc. Valle Andres Avelino Caceres Mz. E Lt. 03 - Ate - Lima y doña **YOLANDA MAYTA MAMANI,** Identificada D.N.I. N° 29729506, Natural de Puno - Azangaro - Chupa , Nacionalidad Peruana, Edad 46 años, Estado Civil Soltera, Profesion u Ocupación Ama de Aca, Domicilio. Asoc. Valle Andres Avelino Caceres Mz. E Lt. 03 - Ate - Lima. Pretenden contraer matrimonio civil ante el Alcalde de esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlos dentro del término de ocho días, en la forma prevista en el artículo 253° del Código Civil. Ate, 31 de Enero de 2025.

Abg.CARLOS ALBERTO JESUS PAUCARCHUCO
Jefe de la Oficina de Registros Civiles Q/B

MUNICIPALIDAD DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO

SUBGERENCIA DE REGISTROS CIVILES
EDICTO MATRIMONIAL
Art. 250 del Codigo Civil

EL CONTRAYENTE **VICTOR MANUEL ARIAS GUEVARA,** de 47 años de edad, Estado Civil Divorciado, Natural de Lima - Lima - Lima, Ocupación **Independiente**, Nacionalidad Peruana, Domicilio Sucre 670 P.J. San Fco. Tablada de Lurin - Villa Maria del Triunfo . LA CONTRAYENTE **JESSICA MURRUGARRA ROCHA,** de 50 años de edad, Estado Civil Soltera, Natural de Lima - Lima - Lima, Ocupación Terapista, Nacionalidad Peruana, Domicilio Sucre 670 P.J. San Fco. Tablada de Lurin - Villa Maria del Triunfo . Van a contraer matrimonio civil en está, municipalidad los que conozcan causales de Impedimento podrán denunciar conforme a Ley. De conformidad con el art. 253 del Código Civil establece que las personas que tengan interés legitimo, pueden oponerse a la celebración, cuando exista algún impedimento dentro del término de 8 días. La oposición se formula por escrito fundamentado la causa legal ante el Señor Alcalde de esta Municipalidad. La adulteración de los datos personales dará la nulidad del presente documento. Villa María del Triunfo, 31 de enero del 2025.

Municipalidad Distrital de
Villa Maria del Triunfo
SUBGERENCIA DE REGISTROS CIVILES
DIANA SANCHEZ VALENCIA
SUBGERENTA Q/B

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA - CALLAO

Sub Gerencia de Atencion al Vecino y Registro Civil
EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo N° 250º del Código Civil, hago saber que Don **MENDOZA LEON JOSE GEINER** DNI. **73623509,** de 29 años, natural de CALLAYUC - CUTERVO - CAJAMARCA, de nacionalidad PERUANO, **SOLTERO, DEPENDIENTE,** domiciliado MZ. D LT. 02 A.H. MARIA JESUS ESPINOZA (PACHACUTEC) - VENTANILLA y Doña **SALAZAR PARDO BRILLIT ESTEFANY**, DNI. **73307212,** de 30 años, natural de LIMA - LIMA - LIMA, de nacionalidad PERUANA, **SOLTERA, AMA DE CASA,** domiciliada MZ. D LT. 02 A.H. MARIA JESUS ESPINOZA (PACHACUTEC) - VENTANILLA. Pretenden contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad, las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días conforme a ley, según Art. 253 del Código Civil. Ventanilla, 29 de enero de 2025.

ING. JACK FRANCO SANCHEZ RAVINES
Subgerente de Atencion al Vecino y Registro Civil Q/J

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO

SECRETARIA GENERAL
EDICTO MATRIMONIAL

Hago saber que, DON **RAMOS CHAVARRIA VICTOR LUIS,** identificado con **DNI: 25558740,** Natural de CARMEN DE LA LEGUA - CALLAO, ocupación **INDEPENDIENTE**, nacionalidad PERUANA, de 57 años de edad, estado civil **VIUDO,** domiciliado en **AV. JOSE SANTOS CHOCANO 138 - CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO - CALLAO** y DOÑA **BARRANTES VIERA LILIANA SOCORRO,** con **DNI: 08673718,** Natural de LA PAREJA - PIURA, ocupación COMERCIANTE, nacionalidad **PERUANA,** de 57 años de edad, Estado civil **DIVORCIADA,** Domiciliada en **AV. JOSE SANTOS CHOCANO 138 - CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO - CALLAO,** van a contraer matrimonio en esta corporación edil. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas como lo estipula el artículo 253° del Código Civil. **Carmen de La Legua Reynoso - Callao, 30 de Enero del 2025.**

Abog. JANIO ROMMEL INOCENTE PECHO
Secretario General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO

SECRETARIA GENERAL
EDICTO MATRIMONIAL

Hago saber que, DON **ORCUHUARANGA ASHCALLA LUIS ALBERTO,** identificado con **DNI: 09277558,** Natural de SAN MIGUEL - LIMA, ocupación **ASISTENTE ADMINISTRATIVO**, nacionalidad PERUANA, de 56 años de edad, estado civil **DIVORCIADO,** domiciliado en **JR. JOSE CARLOS MARIATEGUI 320 - CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO - CALLAO** y DOÑA **PEREZ CASAPIA KARIM JUDITH** , con **DNI: 09954641,** Natural de LA VICTORIA - LIMA, ocupación AMA DE CASA, nacionalidad **PERUANA,** de 53 años de edad, Estado civil **DIVORCIADA,** Domiciliada en **JR. JOSE CARLOS MARIATEGUI 320 - CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO - CALLAO,** van a contraer matrimonio en esta corporación edil. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas como lo estipula el artículo 253° del Código Civil. **Carmen de La Legua Reynoso - Callao, 29 de Enero del 2025.**

Abog. JANIO ROMMEL INOCENTE PECHO
Secretario General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

SECRETARIA GENERAL
REGISTRO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 250º del Código Civil, hago saber que don **MIGUEL ARTURO HUAMANCHUNO DIANDERAS,** Identificado DNI N° 46172879, Natural de Lima - Lima -Ate, Nacionalidad Peruana, Edad 35 años, Estado Civil Soltero, Profesión u Ocupación Conductor, Domicilio Calle 5 Mz. G Lt. 12 - Cent. Pobl. Porvenir - Ate - Lima y doña **VERONICA LEE MOLINA PALACIOS,** Identificada D.N.I. N° 47149344, Natural de Lima - Lima -Ate , Nacionalidad Peruana, Edad 33 años, Estado Civil Soltera, Profesion u Ocupación Psicologo, Domicilio. Calle Las Praderas Asoc. Fuerzas Policiales Mz. D Lt. 14 - Ate - Lima. Pretenden contraer matrimonio civil ante el Alcalde de esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlos dentro del término de ocho días, en la forma prevista en el artículo 253° del Código Civil. Ate, 31 de Enero de 2025.

Abg.CARLOS ALBERTO JESUS PAUCARCHUCO
Jefe de la Oficina de Registros Civiles Q/B

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE

EDICTO MATRIMONIAL
Artículo 250 del Código Civil

DATOS DEL CONTRAYENTE: Nombre: **RAUL MARTIN MONTES ARNESTAR,** natural de LIMA - LIMA - JESUS MARÍA, nacionalidad PERUANA, Edad: 59 años, Estado Civil: SOLTERO, PROFESIÓN: ADMINISTRADOR, domicilio en CALLE MURILLO N° 311 - SAN BORJA y DATOS DE LA CONTRAYENTE Nombre: **MARTHA PAMELA PEREZ DOMINGUEZ,** natural de LIMA - LIMA - PUEBLO LIBRE, nacionalidad PERUANA, Edad: 48 años, Estado Civil: SOLTERA, Profesion: CONTADORA, domicilio: AVENIDA MANUEL CIPRIANO DULANTO - N° 1667 - PUEBLO LIBRE. Pretenden contraer **MATRIMONIO CIVIL** en esta Municipalidad. **NOTA:** El Artículo 253 establece que las personas que tengan interes legitimo pueden oponerse a la celebración del matrimonio, cuando exista algun impedimento. Las personas que conozcan causales, podran denunciarlas dentro del termino de ocho días. La oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el señor alcalde de esta municipalidad. Pueblo Libre, 17 de enero del 2025.

Yesabell Melina Ostos Rojas
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR

OFICINA DE ESTADO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL

Don: **SUJEL VALENTIN DIAZ KHODAIR**, Edad 25 Años, Estado Civil Soltero, Natural de America - Venezuela - Barinas, Nacionalidad Venezolana, Profesión Ingeniero Petrolero, Domicilio Jr. Ayacucho N° 354, Dpto. 702 - Magdalena del Mar y doña **LAURINE MARIA MONIQUE SARZYNSKI**, Edad 28 Años, Estado Civil, Soltera, Natural de Europa - Francia - Altafrancia, Nacionalidad Francesa, Ocupación Animadora Educativa, Domicilio Jr. Ayacucho N° 354, Dpto. 702 - Magdalena del Mar, Pretenden contraer MATRIMONIO CIVIL en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días y en la forma prescrita en el Artículo 253° del Código Civil. * La oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el Sr. Alcalde de ésta Municipalidad. * La adulteración de los datos dará por NULO el presente documento. Magdalena del Mar, 31 de enero del 2025.

ABG. Lucia Andrea Cabana Tarazona
Jefa de la Oficina de Estado Civil Q/J